

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 67/2015, Negociado 1, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

El Director Gerente de los Hospitales Universitario Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2015, y en uso de sus atribuciones,

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 18 de agosto de 2009 se suscribió entre la empresa UTE Radiodignóstico H.U.V.R. y la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de Rocío de Sevilla contrato de «Obras de reforma y ampliación del área de Radioterapia en el Hospital General Universitario Virgen del Rocío de Sevilla», derivado del expediente administrativo de contratación CP 6/2009.

Segundo. Con fecha 11 de agosto de 2014, la empresa reclama al Servicio Andaluz de Salud el abono de los intereses de demora por el pargo tardío de las certificaciones de obra emitidas por el contrato mencionado.

Tercero. Habiendo transcurrido más de tres meses desde que se presentara dicha solicitud y sin obtener respuesta expresa de la Administración, la empresa entiende que existe desestimación presunta por silencio administrativo de la citada reclamación de fecha 11 de agosto de 2014.

Cuarto. El día 27 de enero de 2015, la UTE Radiodignóstico H.U.V.R. interpone recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la citada reclamación.

Quinto. Mediante Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha hecho el requerimiento para que se proceda al emplazamiento de cuantos interesados pudiere haber, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como para que dicho emplazamiento se haga mediante publicación en BOJA.

Por todo lo cual,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 67/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.